



PROYECTO: "CONSERVACION RED VIAL 2009-2011".

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS

ANTOFAGASTA, 30 JUL. 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1324 Exenta, del 14 de Julio de 2009, que Aprobó mandato suscrito por el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección de Vialidad II Región y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 946 / EXENTA.

1.- Apruébase el Complemento de Fondos suscrito con fecha 28/07/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Dirección de Vialidad II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, **CODIGO BIP N°30083947-0, CONSERVACION RED VIAL 2009-2011, OBRA (CIRCULAR 36)** cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las partes con fecha 09 de julio de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1324 Exenta, de fecha 14 de julio de 2009, correspondiente al proyecto denominado **"CONSERVACION RED VIAL 2009-2011" (OBRA CIRCULAR 36), Código BIP N° 30083947-0**, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$1.071.000.000.-**

SEGUNDO: Las partes con fecha 25 de septiembre 2009, suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°1938 de fecha 28 de septiembre de 2009, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.127.449.992.-
TOTAL		1.127.449.992.-

TERCERO: En consideración al Ord. 1389 del 12 de Julio 2010 se autoriza aumentar el monto de proyecto en **\$88.499.908.-** para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.215.949.900.-
TOTAL		1.215.949.900.-

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para este componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **88.499.908.-** Para el ítem Obras Civiles, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.215.949.900.-
	TOTAL	1.215.949.900.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta,
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Piantini Montivero
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional



A. M. P. No.
AFS/CPN/MZM/AMB/HAR/gmg.

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-UNIDAD DE PRE-INVERSION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES